

MENDOZA, **04 SET 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA - CUY: 30691/2017, en la que Secretaría Administrativa Financiera, solicita se modifique el contenido de las Resoluciones N° 218/2014-FI y 247/2014-FI, dictadas por el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que se cometió un error, involuntario, en lo referido a las partidas en las que se consignaron las imputaciones presupuestarias y el año de Ejercicio.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido del Artículo 2º de las Resoluciones N° 218/2014-FI y 247/2014-FI, en lo que se refiere a las partidas en las que se consignaron las imputaciones presupuestarias y el año de Ejercicio, según el siguiente detalle:

- **RESOLUCIÓN N° 218/2014-FI**

DONDE DICE:

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económica Financiera a abonar, al Arq. ALE la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 4.046.-), con afectación a la Partida "Programa de Integración" correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo - correspondiente al Ejercicio 2014.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Económica Financiera de la Facultad a abonar, al Arq. Juan Carlos ALE, la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS (\$4.046.-), con afectación a la Partida "Programa de Integración" – Ejercicio 2.013.

- **RESOLUCIÓN N° 247/2014-FI**

DONDE DICE:

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad a abonar a la Mgtr. GARCIA TELLO, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400.-), con afectación a la Partida "Programa de Integración", del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2014.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Económica Financiera de la Facultad a abonar a la Mgtr. Mónica Elizabeth GARCIA TELLO, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400.-), con afectación a la Partida "Programa de Integración" – Ejercicio 2.013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 410 / 17